



Resolución Gerencial N° 167-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 25 MAYO 2009

VISTOS;

El Informe N° 011-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 25 de Mayo de 2009 del Comité Especial, el documento de Aprobación de Términos de Referencia N° 021-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 13 de Mayo del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha 30.ABR.2009, en la cual se declara DESIERTO el proceso de la ADS-0018-2009-Región Callao correspondiente a la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en el Centro Quirúrgico, Unidad de Quemados y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Daniel Alcides Carrión - Callao, al no existir ninguna propuesta;

Que, mediante el documento de Aprobación de Términos de Referencia citada en la parte de vistos se aprobaron los nuevos Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en el Centro Quirúrgico, Unidad de Quemados y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Daniel Alcides Carrión - Callao, con un valor referencial de S/. 78,159.20 (Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 20/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 13 de Mayo de 2009, toda vez que el nuevo expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, mediante Informe N° 135-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 13.05.2009 con proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura se solicita se realice la segunda convocatoria del proceso en mención a través de una Adjudicación de Menor Cuantía de acuerdo a ley, para lo cual adjuntan los nuevos términos de referencia;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía N° 0000-2009 Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0018-2009-Región Callao, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la segunda convocatoria por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0000-2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0018-2009-Región Callao correspondiente a la Supervisión DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO QUIRÚRGICO, UNIDAD DE QUEMADOS Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO, con valor referencial de S/. 78,159.20 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la segunda convocatoria mediante una Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración